



**INSTITUTO NACIONAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE
(INTRANT)**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

“Adquisición de Artículos Promocionales”

Proceso de Comparación de Precios
INTRANT-CCC-CP-2019-0014

Santo Domingo, Distrito Nacional.
Mayo, 2019.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0014

1. Objetivo.

El objetivo del presente Término de Referencia (TDR), constituye la base para la preparación de las propuestas del proceso de Comparación de Precios, referente a la **Adquisición de Artículos Promocionales**, llevada a cabo por el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**.

2. Invitación.

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, les invita a participar en el Procedimiento de Comparación de Precios, referencia **No. INTRANT-CCC-CP-2019-0014**, a los fines de presentar su mejor oferta para la **Adquisición de Artículos Promocionales**.

La presente invitación se hace de conformidad con el artículo 65, del reglamento de aplicación marcado con el decreto número 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012) de la Ley Núm.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) de julio del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre del dos mil seis (2006).

3. Subsanaciones.

A los fines del presente proceso de Comparación de Precios, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones expresado en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos:

1. La omisión de algún documento referente a las credenciales de los participantes/ofertantes, siempre será **subsanable**.
2. Las ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el formulario que aparece en el portal de compras y contrataciones (**SNCC: F: 033**). (**No Subsanable**).
3. El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.
4. La garantía bancaria o póliza de seguro de seriedad de la oferta en original, firmada y sellada por una entidad reconocida, debe estar contenida en el "Sobre B" y la omisión de la misma constituye la desestimación de la oferta sin más trámite. (**No subsanable**).

4. Enmiendas.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmienda, las especificaciones técnicas, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferentes/proponentes.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de las especificaciones técnicas y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0014
5. Procedimiento de selección.

La contratación se realizará mediante un proceso de Comparación de Precios, bajo la modalidad de doble apertura, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 de la Ley Núm. 340-06.

6. Fuente de recursos.

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año 2019, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

7. Condiciones de pago.

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, procederá a realizar los pagos parcialmente, contra-entrega satisfactoria de los artículos promocionales requeridos y conformemente recibidos.

Las condiciones de pago serán a crédito de cuarenta y cinco (45) días, luego de ser recibidas las facturas. La misma tendrá que ser emitida a favor del **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, firmada y sellada con número de comprobante gubernamental a favor del RNC 430231568.

8. Cronograma.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación del llamado a participar en el proceso de comparación de precios	20 de mayo, 2019.
2. Adquisición de Términos de Referencia	Estarán disponibles en el portal de la Institución www.intrant.gob.do y del portal transaccional www.comprasdominicana.gov.do
3. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes	23 de mayo, 2019 hasta las 1:30 p.m.
4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas	24 de mayo, 2019.
5. Recepción de ofertas: “Sobre A” , “Sobre B” y muestras	28 de mayo, 2019. Hasta las 12:00 m.
6. Apertura “Sobre A”	Será realizada a las 12:10 m. el 28 de mayo 2019, en el Salón Multiuso del INTRANT, ubicado en la Calle Pepillo Salcedo Ensanche

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0014

	la Fe.
7. Verificación, Validación y Evaluación de Credenciales/Ofertas técnicas	Dos horas luego de finalizado el acto de apertura de las ofertas técnica "Sobre A"
8. Notificación de error u omisiones de tipo o naturaleza subsanable	Inmediatamente sea conocido el informe pericial por el Comité de Compras
9. Ponderación de Subsanación	En el caso que las subsanaciones que sean en base a credenciales tendrán un periodo de veinticuatro (24) horas para presentar las subsanaciones.
10. Notificación de oferentes habilitados para presentación de Oferta Económica "Sobre B"	Una vez conocido el informe pericial por el Comité de Compras
11. Apertura de Oferta Económica "Sobre B"	29 de mayo, 2019 a las 11:00 a.m.
11. Evaluación ofertas.	29 de mayo, 2019.
11. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación 30 de mayo, 2019.
12. Notificación y publicación de adjudicación	5 días hábiles a partir de Acto Administrativo de Adjudicación. 6 de junio, 2019.
13. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la notificación de adjudicación. 13 de junio, 2019.
14. Suscripción del contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación. Hasta 27 de junio, 2019.
15. Publicación de los contratos en el portal institución y en el portal administrado por el órgano rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

9. Conocimiento y aceptación de Términos de Referencia

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el proceso de Comparación de Precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su reglamento de aplicación contenido en el Decreto Núm. 543-12 y los términos de referencia contenidos en el presente proceso los cuales tienen carácter jurídicos, obligatorios y vinculantes.

Los proveedores podrán participar por el Portal Transaccional de Compras, anexando la documentación requerida. Para el caso de las **muestras físicas requeridas**, las mismas **deberán ser depositadas** en

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0014

las instalaciones del Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), en la fecha acordada en el cronograma que forma parte íntegra de este TDR.

10. Descripción de los bienes

Los oferentes deberán demostrar la calidad de los materiales que utilizará y nitidez de su serigrafía a través de las muestras físicas presentadas para su evaluación, catálogos y presentación de trabajos realizados a otras empresas e instituciones.

Para los oferentes/proponentes presentar sus propuestas, deberán tomar en cuenta las siguientes especificaciones:

Ítems	Descripción de los artículos	Unidad de Medida	Cantidad	Imágenes
1	Paraguas tela impermeable, mango ergonómico EVA diámetro 105 cm., azul y naranja con logo impreso a full color, apertura automática, alta resistencia con colores institucionales. Se requiere muestra.	Unidad	350	
2	Memoria USB de 4GB, presentación individual color naranja institucional, dimensiones 2x5 cm., con logo grabado a dos colores, con los colores institucionales. Se requiere muestra.	Unidad	1,000	
3	Pin identificador redondo o triangular, con base metálica y el cierre metálico de palomilla. Tamaño 4.2 cm., con metal en plata, acabado en relieve, con logo en colores institucionales. Se requiere muestra.	Unidad	1,000	
4	Bolígrafo puntero, tamaño 1.3x14 cm. con grabado a dos colores y a un color, con los colores institucionales. Se requiere muestra.	Unidad	500	
5	Bolígrafos formales, para firmas de acuerdos, bolígrafo puntero metálico 1.3x14cm. cromado brillante con refill incluido y logo a 1 color grabado en el bolígrafo. Se requiere muestra.	Unidad	6	

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0014

6	Bolsa de tela tipo bagster now-woven 45x35x10 cm., fondo naranja y azul INTRANT con logo a dos colores en parte blanca y logo en el centro con los colores institucionales. Se requiere muestra.	Unidad	1,000	
7	Set bolígrafo tipo drosphen con power band incluido, logo a 1 color grabado en el bolígrafo y power band. Se requiere muestra.	Unidad	75	
8	Landyards de poliéster 2x55 cm., logo impreso a color (650) naranja y (650) azul con los colores institucionales. Se requiere muestra.	Unidad	1,300	
9	Porta carnet de plástico resistente, colores: negro o transparente, tal y cual se muestra en la foto. Se requiere muestra.	Unidad	1,300	
10	Porta tarjeta tipo bonus base metálica 9.4x6x0.7 cm., logo grabado a laser a un color. Se requiere muestra.	Unidad	175	 Gradado Laser
11	Carpeta de piel formales color azul institucional, grabado a laser o bordado a 2 colores para firmas de acuerdo. Se requiere muestra.	Unidad	10	 Gradado Laser Bordado 2 colores
12	Termos de agua, color transparente, tapas y sorbetes en colores naranja y azul institucional respectivamente. Material: plástico resistente. Volúmen: 16 oz. Se requiere muestra.	Unidad	100	
13	Arnés reflectivos, material: tela reflectiva. Se requiere muestra.	Unidad	100	

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0014

14	Mochilas de tela impermeable tipo hera material non-women 36x42 cm., en colores blanco y naranja con logo impreso a un color tomando en cuenta el color institucional. Se requiere muestra.	Unidad	200	
15	Brazalete reflectivo, material: cinta reflectiva y velcro adhesivo, con logo institucional. Se requiere muestra.	Unidad	100	
16	Porta Cartera o Cuelga bolsos tipo pontey metálico 8x5x0.4cm. con logo grabado a dos colores, forma cuadrada con fondo blanco. Se requiere muestra.	Unidad	100	
17	T-shirt, cuello V dry fit colores: blanco, azul y naranja institucional con arte impreso a full color tiro y retiro. Se requiere muestra.	Unidad	500	-
18	T-shirt, cuello V dry fit colores: blanco, azul y naranja institucional con arte impreso a full color tiro. Se requiere muestra.	Unidad	500	-
19	Gorras, color blanco y negro con arte full color bordado. Se requiere muestra.	Unidad	500	-
20	Sello pre-tintado redondo automático con fácil cambio de la almohadilla, 42 mm., con logo del INTRANT.	Unidad	25	-
21	Sello Pagado rectangular pre-tintado, 74x37 mm., diseño moderno y ergonómico, fácil cambio de la almohadilla.	Unidad	1	-
22	Sello con logo Regional pre-tintado redondo automático, fácil cambio de la almohadilla, 42 mm.	Unidad	1	-
23	Sello pre-tintado, medidas 3"x2", de forma rectangular con fácil cambio de la almohadilla.	Unidad	1	
24	Impresión de Banner full color con protección uv 33x78 pulgadas con estructura de roll up. Se requiere muestra.	Unidad	60	

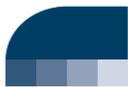
Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0014

25	Buzón de sugerencias transparente, medidas 9.5x9x5 en Acrílico 1/8 vinil, impreso, 1 llavín, 2 bisagras.	Unidad	12	
----	--	--------	----	---

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)** podrá, en caso de ser necesario sustituir algún elemento por otro, utilizando los valores adjudicados al Ítem o Ítems sustituido(s), en virtud de la necesidad de la institución.

Nota: En caso de resultar adjudicatario deberá presentar muestra física de los productos para los fines de aprobación de colores y diseño.

Como referencia presentamos los colores institucionales:

2.1.6 COLORES INSTITUCIONALES


PANTONE 7701C
 CMYK: 95, 65, 35, 15
 RGB: 33, 81, 114
 HEX: #215172



PANTONE 165C
 CMYK: 0, 79, 86, 0
 RGB: 231, 104, 41
 HEX: #E76829

2.1.7 COLORES AUTORIZADOS PARA CONTRASTAR


BLANCO
 CMYK: 0, 0, 0, 0
 RGB: 255, 255, 255
 HEX: #FFFFFF



PANTONE 630C
 CMYK: 55, 0, 20, 0
 RGB: 150, 197, 208
 HEX: #96c5d0



PANTONE BLACK C
 CMYK: 0, 0, 0, 100
 RGB: 0, 0, 0
 HEX: #000000



PANTONE 716C
 CMYK: 0, 65, 100, 0
 RGB: 211, 125, 0
 HEX: #D37D00



PANTONE 369C
 CMYK: 63, 0, 100, 0
 RGB: 137, 178, 55
 HEX: #89B237


11. Plan de entrega.

La entrega de los bienes requeridos será de acuerdo la necesidad de la institución y en coordinación previa.

La empresa que resulte beneficiada de la adjudicación deberá enviar por correo electrónico los artes a los fines de validación antes de su impresión, una vez validados deberán realizar la entrega una muestra física para fines aprobación definitiva, para luego proceder a entregar los artículos en la fecha requerida. **(Entrega a Domicilio).**

12. Presentación de propuestas.

Las ofertas deben dirigirse y presentarse en sobres cerrados y rotulados con las siguientes especificaciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del representante legal

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0014

Comité de Compras y Contrataciones

Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT),

Referencia: INTRANT-CCC-CP-2019-0014

Dirección: Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N.

Se deberá entregar la oferta en dos (2) sobres sellados. Los cuales contendrán:

Sobre “A”: Propuesta técnica.

Sobre “B”: Propuesta económica y Garantía de Seriedad de la Oferta. (Ver especificaciones más adelante).

12.1 Lugar, fecha y hora.

La **recepción de propuestas**, será el día 28 de mayo de 2019 hasta las 12:00 m.

La **apertura y lectura del “Sobre A”** iniciará, el mismo día a las 12:10 a.m. y sólo podrá postergarse por causas de fuerza mayor o caso fortuito definidos en las especificaciones técnicas de referencia.

Dicho proceso se efectuará, ante el Comité de Compras y Contrataciones del **“INTRANT”** y el notario público actuante y cualquier oferente/proponente que desee participar en dicho acto, en el Salón Multiuso de la institución, ubicado en calle Pepillo Salcedo, puerta Este del Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, D.N.

Los **“Sobres B”** quedarán bajo la custodia de la directora de la Dirección Jurídica de la institución, en su calidad de asesora legal del Comité de Compras y Contrataciones, hasta el día de su apertura indicado en el cronograma.

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

12.2 Documentación contenida en el “Sobre A”.

Deberá presentar su propuesta técnica en el Formulario **(SNCC.F.034)** de Presentación de Oferta, anexando descripción detallada de lo ofertado, conforme a las especificaciones que se indican y cantidades (No precios), deberá entregar **un (1)** original debidamente marcado como **“original”**, junto con **dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“copia”** debidamente **foliadas**, divididas con **separadores** y llevar el sello social de la compañía. Dicha propuesta deberá estar acompañada de los siguientes documentos:

- 1) Formulario de Presentación de Oferta **(SNCC.F.034)**.
- 2) Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas en el numeral 10).
- 3) Registro Mercantil.
- 4) Copia de la última Asamblea de la empresa.
- 5) Copia de la cédula del representante de la empresa.
- 6) Formulario de entrega de muestras **(SNCC.F.0056)**, con la descripción detallada de las muestras entregadas, para su evaluación.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0014

12.3 Presentación de la documentación contenida en el “Sobre B”.

- 1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en un (1) original debidamente marcado como “**original**” en la primera página de la oferta, junto con **dos (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “**copia**”.
- 2) El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el representante legal, deben estar enumeradas y llevar el sello social de la compañía.
- 3) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**. La vigencia de la garantía será hasta los cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la constitución de la misma o hasta la suscripción del contrato. Esta garantía tiene que ser emitida por el **1%** del monto total de la oferta económica presentada.

Los importes correspondientes a las garantías tendrán que hacerse en Pesos Dominicanos, cualquier garantía en una moneda distinta, será descalificada sin más trámite.

Las ofertas tienen que ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, **(SNCC.F.033)**, el cual estará debidamente sellado por el oferente/proponente.

La oferta económica tiene que presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$).

13. Criterios de Evaluación.

Metodología implementada para determinar el cumplimiento de las ofertas presentadas. El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) podrá hacer una selección por ITEMS.

13.1 Propuesta Técnica: Debe contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“cumple/ no cumple”**:

- **Calidad de los materiales utilizados y nitidez de la serigrafía:**
El o los oferentes deberán demostrar la calidad de los materiales que utilizará y nitidez de la serigrafía a través de las muestras presentadas, catálogos y presentación de trabajos realizados, de conformidad con lo indicado en el numeral 10. **El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT), podrá hacer una selección por Ítems.**
- **Elegibilidad.**
 - a) Que el proponente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
 - b) Que los rubros incluidos en el RPE de los oferentes/proponentes, guarden relación con el objeto contractual del presente proceso de comparación de precios.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0014

- c) Que los oferentes/proponentes no se encuentren afectados por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

Las ofertas que no cumplan con las especificaciones técnicas indicadas (**numeral 10**) y el plan de entrega (**numeral 11**), así como con los criterios de elegibilidad precedentemente enunciados, serán descalificadas y no pasarán a la apertura del "Sobre B", el cual les será devuelto cerrado.

13.2 Evaluación Oferta Económica.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Término de Referencia y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME/CUMPLE**, bajo el criterio de menor precio ofertado.

14. Confidencialidad del Proceso.

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

15. Plazo de mantenimiento de oferta.

Los oferentes/proponentes tienen que mantener las ofertas por el término de cuarenta y cinco (**45**) días contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la entidad contratante y así sucesivamente.

16. Criterios de adjudicación.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará los informes de los peritos, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al o los oferentes(s)/proponente(s) que resulte(n) favorecido(s). Al efecto se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables. El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) podrá hacer una selección por ITEMS.

17. Validez del Contrato.

El Contrato u orden de compra a intervenir será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos (en caso de ser necesaria conforme a lo indicado en el numeral 18).

18. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá a **una Póliza de Fianza ejecutable a primer requerimiento o Garantía Bancaria emitida por una institución de reconocida solvencia, debidamente sellada y firmada.** La vigencia de la garantía será de seis (6) meses contados a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de las compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **cuatro por ciento (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **uno por ciento (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria o compañía de seguros de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, se entenderá que renuncia a la adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

19. Plazo para la suscripción del Contrato.

El contrato deberá celebrarse en el plazo que indique el presente Término de Referencia, no obstante, deberá suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

20. Vigencia del contrato.

La vigencia del contrato será de cuatro (4) meses contados a partir de su suscripción o hasta la entrega total de los bienes de conformidad con lo requerido por el INTRANT.

21. Finalización del Contrato.

Por haberse cumplido su vigencia o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0014

- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

22. Inicio del Suministro.

Una vez formalizado el correspondiente contrato u orden de compra, según corresponda, entre el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, y el o los Proveedor(es), éste último iniciará la provisión de los servicios y bienes adjudicados en la medida que sean requeridos por la institución.

23. Reclamos, impugnaciones y controversias.

En los casos en que los oferentes/proponentes no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez (10) días a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Términos de Referencia
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El órgano rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento

Proceso de Comparación de Precios, INTRANT-CCC-CP-2019-0014

potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.

8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el órgano rector, dando por concluida la vía administrativa.

Párrafo I.- En caso de que un oferente/proponente iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del órgano rector copia fiel del expediente completo.

Párrafo II.- La presentación de una impugnación de parte de un oferente o proveedor, no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al organismo contratante en el proceso de licitación, o en el proceso de impugnación de la resolución administrativa, que sea declarada como confidencial por el oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.

No hay nada escrito después de esta línea
